

NOTA INFORMATIVA

De acuerdo con las bases que rigen el concurso específico de méritos de la Dirección General de la Policía, convocado por Resolución de la Subsecretaría, de 23 de febrero de 2022, los requisitos de participación deberán mantenerse hasta la fecha de toma de posesión en el puesto adjudicado.

Por ello, se informa a los **candidatos admitidos** que,

- Aquellos participantes que desde el cierre del plazo de presentación de solicitudes del concurso hasta la resolución de adjudicación del mismo, hayan sido o sean nombrados por promoción interna, funcionarios de carrera de Cuerpos o Escalas pertenecientes al subgrupo inmediato superior al del Cuerpo o Escala desde el que han concursado y obtengan un puesto de doble adscripción a subgrupo en la resolución del presente concurso, tomarán posesión desde el Cuerpo o Escala desde el que hayan participado

Teniendo en cuenta lo anterior, los candidatos que decidan desistir de su participación en el concurso, deberán presentar el desistimiento a través del Portal Funciona.

- Quienes hayan **obtenido otro destino con carácter definitivo después de su participación en el concurso**, deberán comunicarlo a la dirección de correo electrónico proselfun@interior.es y presentar el desistimiento de su solicitud de participación a través del Portal Funciona, por haber dejado de cumplir el requisito de permanencia de dos años en el destino definitivo exigido por las bases. También es aplicable a los participantes que pasen a una situación de **excedencia en la que se exija un tiempo de permanencia mínima en la misma**.

Si la Administración detectara estos casos, procederá a excluir de oficio las solicitudes, por incumplimiento de requisitos.